

Economía del Gasto Social

Tema 3.1 El Gasto Público en Pensiones



David Cantarero Prieto
Carla Blázquez Fernández

Departamento de Economía

Este material se publica con licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)



Índice

Motivación: Hablemos del factor de sostenibilidad (y ¿solvencia?)

Objetivos Fundamentales

1. Los Programas de Sustitución de Rentas

2. La Seguridad Social como gestor de pensiones. Sistema de Seguridad Social en España; Es «mito» como decía Milton Friedman?

3. Los problemas de la Seguridad Social: sus crisis y su reforma

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (I)

ECONOMÍA DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL *(Economics of Social Security)*

- **2 programas de Prestaciones Económicas (diferentes a las de “en especie”): Sustitución de Rentas; Lucha contra Pobreza**
- **Programas de Sustitución de Rentas - 3 programas de Prestaciones Económicas:**
 - A) PROGRAMAS DE PENSIONES**
 - **Como otros países, es programa económico-social +importante (gasto en pensiones 11% del PIB y 40% del gasto público)**
 - **Son prestaciones económicas periódicas de larga duración para sustituir, al menos, parcialmente capacidad de generar ingresos por trabajo que trabajador ha perdido.**
 - ***Contributivas o no contributivas***

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (II)

ECONOMÍA DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL *(Economics of Social Security)*

Tipos de pensiones:

- **JUBILACIÓN:** Se perciben por avanzada edad (al abandonar mercado de trabajo)
- **VIUDEDAD (RD 1795/2003, de mejora), ORFANDAD O A FAVOR FAMILIARES:** Conciben familia como unidad básica de consumo y tratan de mantener ingresos
- **INVALIDEZ:** A personas que quedaron inválidas para ejercicio de sus trabajos habituales de modo permanente
- **Programas pensiones son gestionados por Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS). Para funcionarios públicos gestionados por Régimen de Clases Pasivas de Estado y Mutualidades Públicas (MUFACE, MUGEJU, MUNPAL, ISFAS) fuera INSS**

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (III)

- **Hasta 1990 sólo se beneficiaron de estas pensiones las que, en vida activa, cotizasen al menos 15 años**
- **Se modificó con Ley 26/1990, pensiones no contributivas: amplia derecho de beneficio a quien, pese no haber cotizado, cumpliera edad de jubilación y sin ingresos suficientes**
- **Hoy las no contributivas se financian con aportaciones Estado y gestión por IMSERSO. Reconocimiento para quien las percibe por regiones. Financiación por Presupuestos Generales del Estado. También regiones fijan complementos a pensiones no contributivas; Andalucía, Cataluña y Rioja, etc. introdujeron competencia “política” interregional**
- **En 2003 se aprobó Ley para unificar en Estado pensiones no contributivas. Percibir el complemento (en muchas no supera casi 100€) está vinculado a percibir pensión no contributiva**

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (IV)

Pensions at a Glance 2017. OECD and G20 Indicators

Public expenditure in old-age and survivors benefits						
In percentage of Gross Domestic Product						
Country	Year	1980	1990	2000	2010	2015
Australia		3,6	3,1	4,7	3,8	4,3
Austria		10,4	11,3	11,9	13,0	13,3
Belgium		8,7	8,9	8,8	9,8	10,7
Canada		3,1	4,2	4,2	4,3	4,7
Chile		..	8,0	5,0	3,4	2,9
Czech Republic		..	5,6	6,9	8,1	8,1
Denmark		5,7	6,1	6,3	7,2	8,1
Estonia		6,0	7,6	7,0
Finland		5,4	7,2	7,4	9,8	11,4
France		9,2	10,4	11,4	13,2	13,9
Germany		10,4	9,5	10,8	10,6	10,1
Greece		5,2	9,5	10,2	14,2	16,9
Hungary		7,4	9,6	9,2
Iceland		..	2,2	2,1	1,6	2,1
Ireland		5,0	4,8	2,9	4,9	3,6
Israel		4,5	4,8	4,8
Italy		8,6	11,4	13,5	15,4	16,2
Japan		3,7	4,7	7,0	9,6	9,4
Korea		..	0,7	1,3	2,1	2,9
Latvia		8,7	9,3	7,0
Luxembourg		8,7	7,8	7,1	8,0	8,4
Mexico		..	0,4	0,8	1,6	2,2
Netherlands		6,0	6,3	4,7	5,0	5,4
New Zealand		7,0	7,2	4,8	4,6	4,9
Norway		4,5	5,5	4,7	5,2	6,6
Poland		..	5,0	10,5	11,1	..
Portugal		3,7	4,8	7,8	12,0	13,3
Slovak Republic		6,3	6,8	7,3
Slovenia		10,3	11,0	11,1
Spain		6,1	7,7	8,4	9,1	11,0
Sweden		6,7	7,3	6,9	7,3	7,2
Switzerland		5,5	5,1	6,0	6,1	6,5
Turkey		0,3	0,7	3,9	7,4	7,1
United Kingdom		5,3	4,5	4,8	6,3	6,2
United States		6,0	5,8	5,6	6,6	7,1
OECD - Total		5,5	6,1	6,6	7,6	7,5

Data extracted on 21 Jan 2019 10:44 UTC (GMT) from OECD.Stat

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (V)

Nómina mensual de pensiones - Regímenes por Clase de pensión														
Año: 2018			Mes: Diciembre											
CCAA/Provincias: Todos los centros			Regímenes: Todos los regímenes											
Clase de pensión: Todas las pensiones														
Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor familiar		Todas las pensiones				
Número pensiones	Pensión media	Número pensiones	Pensión media	Número pensiones	Pensión media	Número pensiones	Pensión media	Número pensiones	Pensión media	Número pensiones	Pensión media	Número pensiones	Pensión media	
General	717.306	977,60	4.255.678	1.251,64	1.733.743	724,04	253.875	404,09	29.948	576,16	6.990.550	1.059,00		
Autónomos	122.122	719,16	1.296.456	740,05	473.518	498,24	64.491	329,20	9.818	446,41	1.966.405	665,58		
Trabajadores del Mar	7.529	920,83	69.114	1.245,70	43.263	673,85	4.989	456,39	1.099	580,10	125.994	992,87		
Minería del Carbón	2.766	1.557,22	37.132	2.188,35	22.394	953,19	2.055	659,12	576	909,67	64.923	1.675,67		
Accidentes de trabajo	84.926	1.111,32	52.313	1.163,55	55.495	842,67	11.905	411,14	629	916,14	205.268	1.010,80		
Enfermedades profesionales	12.044	1.093,22	10.874	1.665,22	11.893	1.044,95	1.155	700,18	211	1.113,30	36.177	1.236,85		
SOVI	8.576	396,91	273.188	390,76	25.191	392,45	--	--	--	--	306.955	391,07		
Todos los regímenes	955.269	953,92	5.994.755	1.107,49	2.365.497	680,96	338.470	393,40	42.281	558,41	9.696.272	960,98		

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (VI)

B) PROGRAMAS DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL (ILT):

- Sustituyen rentas de personas que quedan incapacitadas para trabajar
- Se fija cierto período para medir ILT y, finalizado, se pasa a situación de permanente invalidez o trabajar normalmente

C) PROGRAMAS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO (SIPRE):

- Sustituyen rentas pierde individuo al perder puesto trabajo (Expedientes de Regulación de Empleo, etc)
- $(w^*/w) \times 100$: Tasa reposición del subsidio de desempleo. Salario mínimo que sujeto está dispuesto a aceptar para trabajar: *salario de reserva* ($w^* \leq w_0$)
- Si hubiese posibles ineficiencias, opciones son eliminar los estímulos: ∇ tasa de reposición, duración de prestación o ambas a la vez

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (VII)

C) PROGRAMAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO (SIPRE):

Para España, frente a Europa, duración limitada. 2 componentes

PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS

- Cotizar un mínimo de 12 meses y quedar en desempleo (Ley 45/2002, medidas urgentes para reformar sistema de protección al desempleo)
- Período prestaciones contributivas: 2 meses por cada 6 completos cotizados, con máximo de 2 años
- 1º) 6 meses (de 2 años) percibe 70% promedio base cotizadora reguladora durante 6 meses antes despido, y en resto período ∇ prestaciones al 50% base cotizadora con topes

PRESTACIONES ASISTENCIALES (“requisito de carencia de rentas”)

- Recoge situaciones heterogéneas, porque agotaron parte contributiva, edad, cargas familiares, emigrantes, cotizaciones que ha logrado acumular, etc.
- Tiempo máx. cobro: 30 meses. Desde 2002, >55 años se extenderá como máximo hasta alcance edad legal para tener derecho a pensión jubilación contributiva (Ley 35/2002, jubilación gradual y flexible)
- 80% - 125% IPREM (**537,84 euros mensuales en 2019**) y prórroga temporal de 430 euros mensuales (salvo que último contrato del trabajador hubiera sido a tiempo parcial, en cuyo caso se puede recibir un subsidio reducido en la misma proporción)

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (VIII)

- Desde 2005 se desvinculó SMI de prestaciones sociales y se crea Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) desde RD-Ley 3/2004 además de Ley de Empleo 56/2003 y reforma en 2010 (**IPREM en 2015=2016 : 532,51 euros/mes. En 2017=2018 = 2019 : 537,84 euros /mes**)
- Efecto prestaciones sobre los desempleados en España. También más programas de prestaciones económicas dan ciertos ingresos a trabajadores frente posibles impagos de empresas insolventes (FOGASA) o pagos únicos ante contingencias especiales
- CC.AA. implantan desde 1988 planes de lucha contra pobreza para garantizar ingresos mínimos a familias sin recursos suficientes. Ejemplo: Renta Social Básica en Cantabria según su ley de Servicios Sociales desde 2007 (*80% IPREM que equivale a 430 euros mensuales por persona, que se puede ir incrementando en función del nº miembros de la unidad perceptora hasta importe máximo equivalente al 125% IPREM*)
- Fuera del ámbito público existen otras ayudas (Cruz Roja, ONG,..)

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (IX)

- Sustituir ingresos del trabajo que se dejan de obtener por causa fuera de control del trabajador
- Pagos periódicos previos: **COTIZACIONES SOCIALES**
- Participación **OBLIGATORIA** (trabajadores y empresarios)
- Similar a pólizas de seguros privados, gestionados por Sector Público, son **Seguros Sociales**
- Son Pensiones contributivas, programas de Incapacidad Laboral Temporal y prestaciones desempleo especialmente en componente contributivo. Programas no del todo independientes
- **OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN PROGRAMAS**
 1. **Paternalismo Estado**. Válido para cierta parte población (miope)
 2. **Pobreza**. Cierta externalidades (-), para solucionarlas Sector Público los fija como obligatorios
 3. **Problemas de asimetría de información**. Ejemplo: Seguro de desempleo (selección adversa y riesgo moral)

1. Los Programas de Sustitución de Rentas (X)

CÁRACTER PÚBLICO DE PROGRAMAS DE SUSTITUCION DE RENTAS

1. No agente privado dispuesto a cubrir RIESGOS SOCIALES: paro (seguro desempleo), ∇ PIB, incertidumbre sobre evolución futura de tipos de interés reales (pensiones)

2. Si no público, primas individuales podrían ser según contingencia del seguro (EQUIDAD?) \Rightarrow distinguir ejemplo entre obrero y administrativo u hombres y mujeres, etc.

3. En práctica, pensiones funcionan como mecanismo redistributivo (EQUIDAD) España. Problema: No claro sean instrumento redistributivo adecuado (rompe relación aportación y pensión)

4. COSTES MENORES DE TRANSACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Planes privados: diversidad (colectivos e incluso “personalizados” y con incentivos fiscales; en España más de 1.400), pero costes indirectos (complejidad y +costes de gestionar muchos programas pequeños diferentes)
- Aunque consumidores podrían preferir coste de diferenciación a supuesto beneficios de uniformidad

2. La Seguridad Social (SS) como gestor de las pensiones. El Sistema de Seguridad Social en España (I)

- Nos fijamos en pensiones de jubilación, por amplitud de sistema de pensiones

DISEÑO DE PROGRAMAS DE PENSIONES

- Funcionan Planes públicos de pensiones similar a otros (principio **CONTRIBUTIVIDAD**) Trabajador de sueldo bruto \Rightarrow retención obligatoria: cotización del trabajador SS ($\cong 4,7\%$ salario). Retención obligatoria: cotización empresario SS por trabajador ($\cong 23,6\%$ salario). Sueldo neto $\cong 28,3\% <$ bruto, según máximas y mínimas bases de cotización
- ¿Por qué cotizan trabajador y empresario? ambos comparten coste de financiación SS ¿se consigue? Ejemplo: empresario, si no tuviese cotización SS, su disposición a pagar al trabajador por su productividad serían 1.000€. Empresario con cotización SS 200€, y, productividad trabajador es la misma que antes cotización, disposición a pagar por empresario sería menor (800€). Quien paga realmente cotización SS es trabajador por salarios menores: es TRASLACIÓN
- Otro fenómeno: DEVALUACION FISCAL: Aumentar impuestos indirectos y bajar cotizaciones SS para + competitividad y empleo a fin de impulsar Exportaciones — al bajar cotizaciones SS coste de productos de aquí y exportaciones no pagan IVA— y encarecer Importaciones —al subir IVA lo foráneo es más caro—

2. SS como gestor de pensiones. Sistema SS en España (II)

- Con este efecto para sistema de REPARTO, ¿relación entre cotizaciones c y pensiones?
- Suponga que todas las pensiones se pagasen sólo vía cotizaciones
- Fondo total recaudación cotizaciones $SS = c \cdot w \cdot L$
- $w = \text{salario medio real}$; $L = \text{Nivel empleo (ocupados)}$
- Al pagar pensiones SS, hay 2 formas:
- A) SISTEMA DE PENSIONES DE CAPITALIZACIÓN:
Si SS invierte cotizaciones y paga pensiones con principal y rendimientos
Si r : tipo de interés del mercado de activos sin riesgo (ejemplo Deuda pública (Obligaciones) de 1,4% a 10 años: 2018), si sistema de pensiones públicas da tasa rendimiento anual = tipo de interés de mercado \Rightarrow *actuarialmente justo*
- B) SISTEMA DE PENSIONES DE REPARTO:
Si SS usa cotizaciones de activos para pagar pensiones a jubilados, obliga a generaciones de “jóvenes” a transferir recursos a las “retiradas” (Sector Publico **garantiza pago pensiones pero NO su nivel**)

2. La Seguridad Social como gestor de las pensiones. El Sistema de Seguridad Social en España (III)

- Sistema de Reparto *más que actuarialmente justo* y preferible a capitalización. si:

$$w' + l' > r \quad [1]$$

- Si tasa anual crecimiento $w' = (w_t - w_{t-1}) / (w_{t-1}) = 0$ (salarios reales constantes-indexado a inflación) y pleno empleo ($l' = (L_t - L_{t-1}) / (L_{t-1}) = n'$) y n' : tasa crecimiento de la población [1] se simplifica:

$$n' > r \quad \text{y factores demográficos afectan al problema}$$

- Si [1] en todo momento del tiempo: todas las generaciones están mejor con sistema de reparto (Pareto superior) que capitalización
- Pero: [1] en algunos momentos puede darse y otros no, sistema de reparto beneficia a algunas generaciones, perjudica a otras \Rightarrow sistema de reparto REDISTRIBUYE renta entre generaciones ([1] + probable se cumpla en economías de ciclos expansivos con $w' > 0$; $l' > 0$)
- Inicialmente se “copiaba” a capitalización privada como EEUU pero hoy, mayoría de sistemas públicos de pensiones, incluido España, son SISTEMA DE REPARTO

2. La SS como gestor de pensiones. Sistema SS en España (IV)

DETERMINACION DEL NIVEL DE PENSIONES

- **Pensión media (relacionada con tasa de sustitución) donde J : Jubilados:**

$$P = (c \cdot w \cdot L)/(J) \quad [2] \quad w \text{ y } L \text{ son independientes de decisiones publicas}$$

- **Sector Publico sin control sobre n° jubilados (sí a edad legal de retiro). Sólo puede actuar sobre tipos de cotizaciones (c) y P tal q (P^* , c^*)**

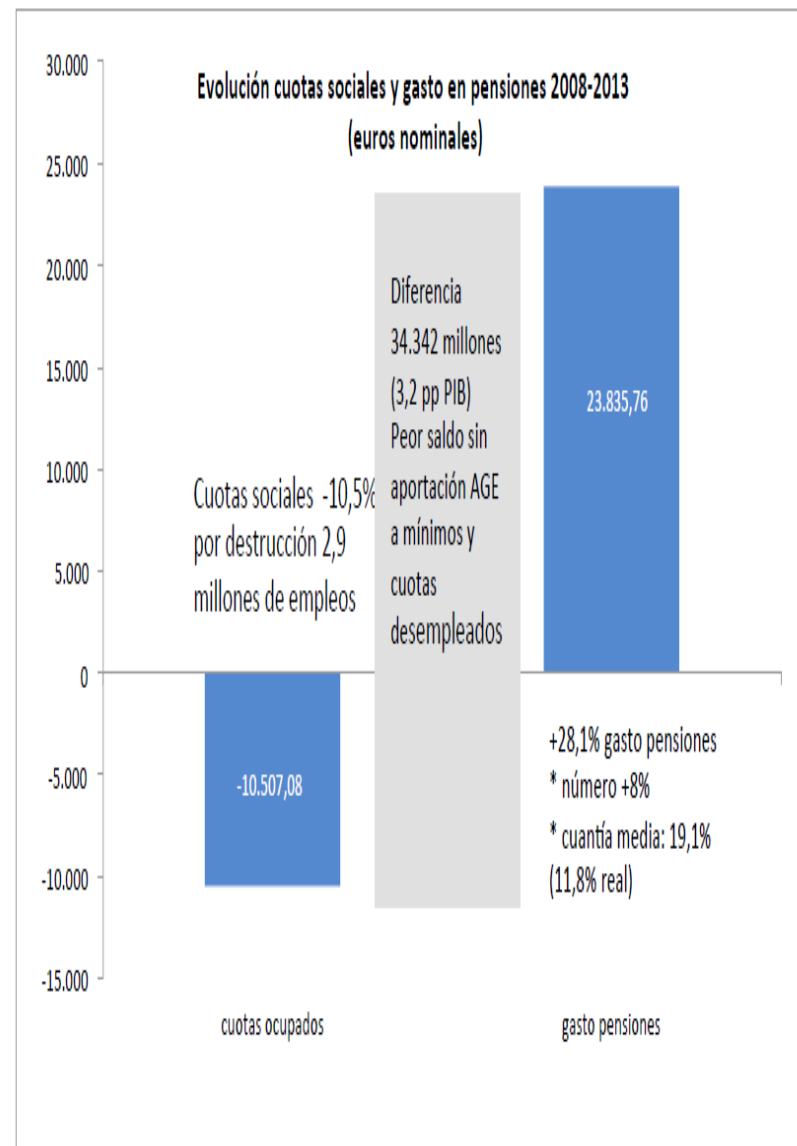
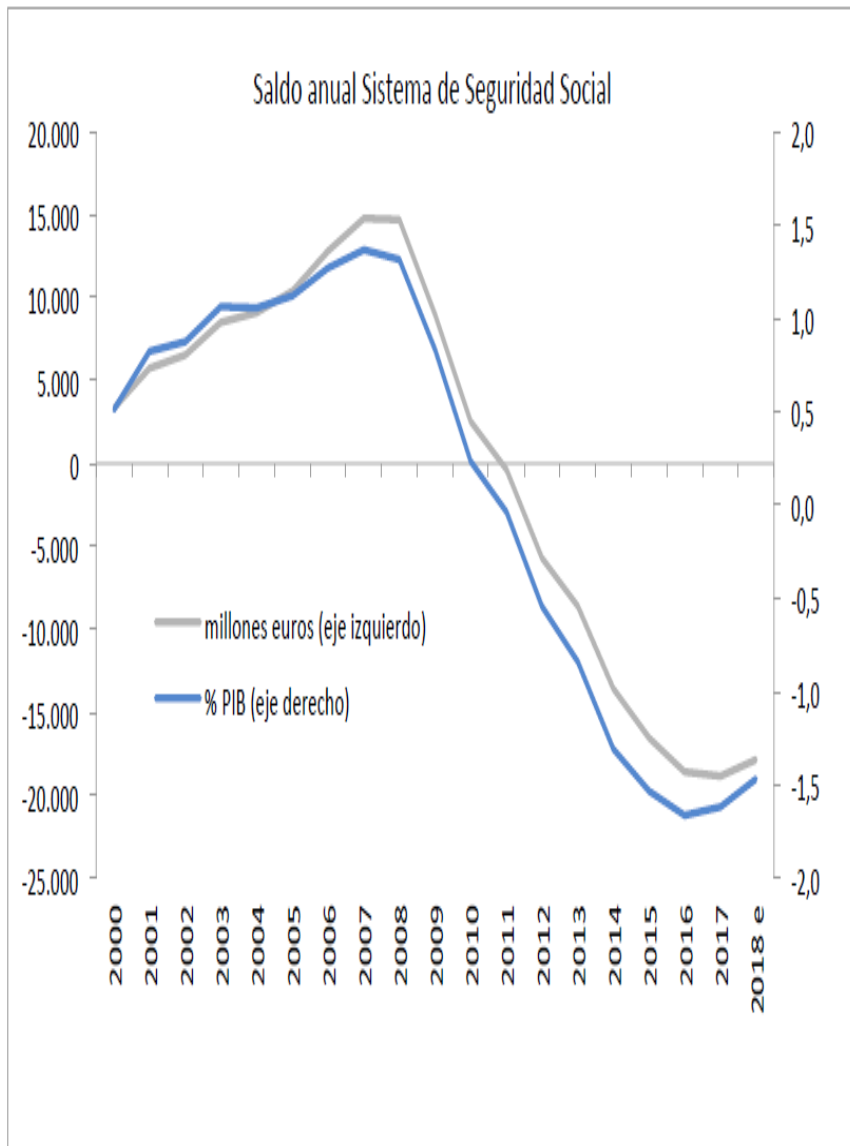
$$c^* = (P^* \cdot J) / (w \cdot L)$$

- **Problema: c^* para financiar pensiones deseadas muy alto y práctica obliga variar c^* en todo período (inestabilidad e **incertidumbre** permanente). Situación SS:**

$$\begin{aligned} D_t = P^* \cdot J_t - c^* \cdot (w_t \cdot L_t) &> 0 && \text{(Déficit) - 1,44\% PIB en 2017} \\ D_t = P^* \cdot J_t - c^* \cdot (w_t \cdot L_t) &= 0 && \text{(Equilibrio)} \\ D_t = P^* \cdot J_t - c^* \cdot (w_t \cdot L_t) &< 0 && \text{(Superávit hasta 2010)} \end{aligned}$$

- **Si superávit \Rightarrow acumularse a Fondo de Reserva SS (hoy está 90% en deuda publica y en noviembre de 2018 quedaban 5.043,15 millones de euros, el 0,43% del PIB, y se recurrió a él para pagar pensiones) España según art. 1 Ley 28/2003), o a Δ pensiones actuales o bajar cotizaciones SS**

2. SS como gestor de pensiones. Sistema SS en España (V)



Fuente: García, M.A. (2019) documentos FEDEA 2019/01

2. SS como gestor de pensiones. Sistema SS en España (VI)

DOS MODELOS PARA UNA SEGURIDAD SOCIAL	
Régimen de reparto <i>(España y casi todos los países de la UE)</i>	Régimen de capitalización <i>(EE.UU., Chile, Argentina, Polonia)</i>
El individuo no cotiza para su propia pensión, sino por la de todos los que en ese momento están jubilados.	El individuo cotiza para su propia pensión.
Las cotizaciones-prestaciones no están ligadas por un fondo de capital, ya que las pensiones actuales se financian con lo que se recauda de cotizaciones de los activos.	Las cotizaciones-prestaciones están ligadas mediante un fondo de capital, ya que la pensión es un reasignación de renta del individuo de los períodos activos a los pasivos.
Permite pagar pensiones de jubilación desde el momento en que se crea el sistema.	Deben transcurrir muchos años para obtener una pensión, ya que deben acumularse reservas suficientemente grandes para pagar pensiones.
Las cantidades aportadas por los activos determinan las pensiones actuales.	La cantidad aportada por cada individuo determina su pensión futura.
El sistema de reparto tiene una rentabilidad implícita derivada del crecimiento de la base de cotización.	El sistema tiene un rendimiento explícito por los fondos que es el tipo de interés aplicable.
El sistema de reparto protege a las pensiones frente a la inflación, ya que los salarios reales se mantienen constantes, por lo que las contribuciones de los activos están indicadas por la inflación.	El sistema tiene un rendimiento explícito por los fondos que es el tipo de interés aplicable. <i>r</i>
En un sistema de reparto hay tres tipos de generaciones implicadas: La inicial no contribuye y recibe pensión, la intermedia contribuye y recibe pensión y la terminal contribuye y no recibe pensión.	Con el sistema de capitalización desaparecen los riesgos de la relación entre activos y pasivos y de la distribución entre generaciones.
El sistema de reparto implica una especie de compromiso tácito por el que las generaciones activas dan soporte a las jubiladas y confían a cambio en que cuando alcance la edad de jubilación, también ellos recibirán la pensión. En este sistema, el Estado asume la obligación de asegurar el cobro de las prestaciones.	No vincula a generaciones futuras a realizar contrato explícito porque sólo está implicada una generación. Obliga a tener cuentas personales para cada uno de los cotizantes.

2. SS como gestor de pensiones. Sistema de SS en España (VII)

- **Régimen moderno SS España: desde 1978 (Pactos Moncloa y creación INSALUD, INSS, INSERSO e INEM) en base a generalizar sistema de reparto por:**

1 RÉGIMEN GENERAL SS

Casi todos los trabajadores, dependientes o por cuenta ajena. Paga mayores pensiones, pero subsidia sistemas especiales como los de minería (Δ sus pensiones)

8 REGIMENES ESPECIALES

Ciertos tipos trabajadores (RETA-Trabajadores Autónomos RD 1273/2003, agrarios por cuenta ajena pues por propia van a autónomos desde 2008, trabajadores de minería del carbón, mar, empleados hogar, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales). *Vid. EPA y cambio de base poblacional para incorporar información del censo*

- **Diversidad de Regímenes \Rightarrow sector público de pensiones grava y protege de forma desigual e inequitativa a diferentes grupos profesionales (Régimen General subsidia a casi todos).**

2. SS como gestor de pensiones. Sistema SS en España (VIII)

Cuadro VI.2.2
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2017 (1)	respecto del total	2018 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	103.835	93,9	108.175	94,1	4,2
De desempleados	6.593	6,0	6.607	5,7	0,2
De cese de actividad de ocupados	133	0,1	133	0,1	0,4
TOTAL	110.560		114.916		3,9

Cuadro VI.2.2
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2018 (1)	respecto del total	2019 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	108.175	94,1	115.992	93,9	7,2
De desempleados	6.607	5,7	7.270	5,9	10,0
De cese de actividad de ocupados	133	0,1	322	0,3	141,7
TOTAL	114.916		123.584		7,5

Cuadro VI.2.3
COTIZACIONES POR RÉGIMENES

millones de euros

Regímenes	Importe
Régimen general	95.730
Régimen especial de autónomos	11.508
Régimen especial de trabajadores del mar	385
Régimen especial minería del carbón	103
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	8.267
Transferencias del SPEE y cotizaciones desempleados	7.270
Cuotas por cese de actividad	322
TOTAL	123.584

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (I)

DIFICULTADES FINANCIERAS PENSIONES PUBLICAS Y SOLUCIONES DEL PROBLEMA

- **Afiliación a SS vs. economía sumergida 23% PIB según FUNCAS. GP pensiones (Eurostat, MTSS, Boletín Estadísticas Laborales)**
- **En España aplican sistema de reparto ⇒ TRANSFERENCIA INTERGENERACIONAL**
- **Implica en ocasiones al sistema ⇒ déficit por situación demográfica (envejecimiento del envejecimiento) (Zubirí, 2016)**
- **Principio de solidaridad SS entre generaciones, sexos y territorios y “caja única”**
- **Pacto de Toledo (1995)&reforma de pensiones (15 recomendaciones)**

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (II)

DIFICULTADES FINANCIERAS DE PENSIONES PUBLICAS Y SOLUCIONES DEL PROBLEMA

- **Ley 24/1997 Consolidación y Nacionalización SS (Ley Reforma Pensiones) y compensación a pensionistas desvíos IPC (desde RD-Ley 3/1989)**
- **Acuerdo de mejora y desarrollo Sistema de protección social (2001), por Gobierno, CC.OO. y CEOE, reforma Pacto de Toledo (1995):**
 - 1) **Separar fuentes de financiación. Compromiso de financiación complementaria por mínimos de naturaleza no contributiva con cargo a aportaciones del Estado en no > 12 años**
 - 2 y 3) **Aplicación excedentes y Fondo de Reserva (Dotación y rendimiento o TIR)**
 - 4) **Establecer sistema de jubilación gradual y flexible (Ley 35/2002)**
 - **Prejubilaciones no reconocidas en ordenamiento jurídico y alteran vida laboral; Impacto de jubilación anticipada en pensión**
 - 5) **Contributividad y equidad**
 - 6) **Mejora prestaciones del sistema**
 - 7) **Reducciones y bonificaciones en cotizaciones SS**

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (III)

RENOVACIÓN PACTO TOLEDO 1995 por Congreso (2-10-2003 con 22 recomendaciones revisables en 5 años)

1) Adelantar a 5 años (2013 a 2008) para Estado financie con ingresos generales complementarios a mínimos (en vez de con cotizaciones SS)

2) Mantenimiento de poder adquisitivo pensiones (RD 1611/2005, de revalorización IPC pensiones SS para 2006)

3) Dotación sin límite del Fondo de Reserva (invertido en activos financieros públicos incluida deuda no española)

6) Apoyo de trabajadores de mayor edad, limitando prejubilaciones y desincentivación por abandono prematuro empleo

- Si Δ proporcionalidad justifica Δ n° años en cálculo pensión base (pensión sobre 15 años antes de jubilación)

- Debate sobre ampliar periodo a toda vida laboral \Rightarrow menor pensión

10) Reforzar principio de contributividad

14) Promoción de sistema complementario

16) Protección social sin discriminación de sexos y abordar nuevas realidades familiares (separación o divorcio)

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (IV)

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN SEGURIDAD SOCIAL (13-07-2006). UGT, CC.OO, CEOE, CEPYME y Gobierno

- 1) Garantía adecuada relación ingresos-gastos SS
- 2) Mejora acción protectora no contributiva
- 3) Medidas en acción protectora de prestaciones económicas contributivas (extensión a parejas de hecho de pensiones de viudedad)
- 4) Medidas para edad de jubilación y prolongar vida laboral (necesarios 15 años efectivos)

Jubilación parcial (se restringe, sólo desde 61), anticipada, Vedad por trabajadores penosos, peligrosos o tóxicos, cotizaciones de SS durante percepción de desempleo > 52 años, incentivo de prolongación voluntario de vida laboral

- 5) Reformas en estructura de SS;
- 6) Sostenibilidad y adaptación del sistema
- 7) Seguimiento y evaluación

Reforma de 2010: Se retrasó edad de jubilación de 65 a 67 años desde 2013, y de forma progresiva, a razón de 2 meses cada año, hasta 2027. Y aplicación de período cómputo para prestación a 25 años en 2022

RD Ley 5/2013, 15 Marzo: Desincentivar jubilación anticipada y posibilidad compaginar 50% pensión con salario tras cumplir edad jubilación. Para tener jubilación anticipada (voluntaria a 65 años en 2027) se necesitarán mín. 35 años cotizados. Factor de sostenibilidad.

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (V)

ESTUDIOS PROBLEMATICA SOBRE PENSIONES REPARTO Y VIABILIDAD FINANCIERA SEGÚN TASA DEPENDENCIA

$$\frac{g.pen}{PIB} = \frac{pobl. \geq 65 años}{pobl.edadtrab.} \times \frac{1}{tasaempleo} \times \frac{n^{\circ} pensiones}{pobl. \geq 65 años} \times \frac{pensiónmedia}{PIBporocupado} \left[tasaempleo = \frac{n^{\circ}.empleados}{pobl.edadtrab.} \right]$$

de donde

$$\frac{g.pen}{PIB} = \frac{pobl. \geq 65 años}{n^{\circ}.empleados} \times \frac{pensiónmedia}{PIBporocupado}$$

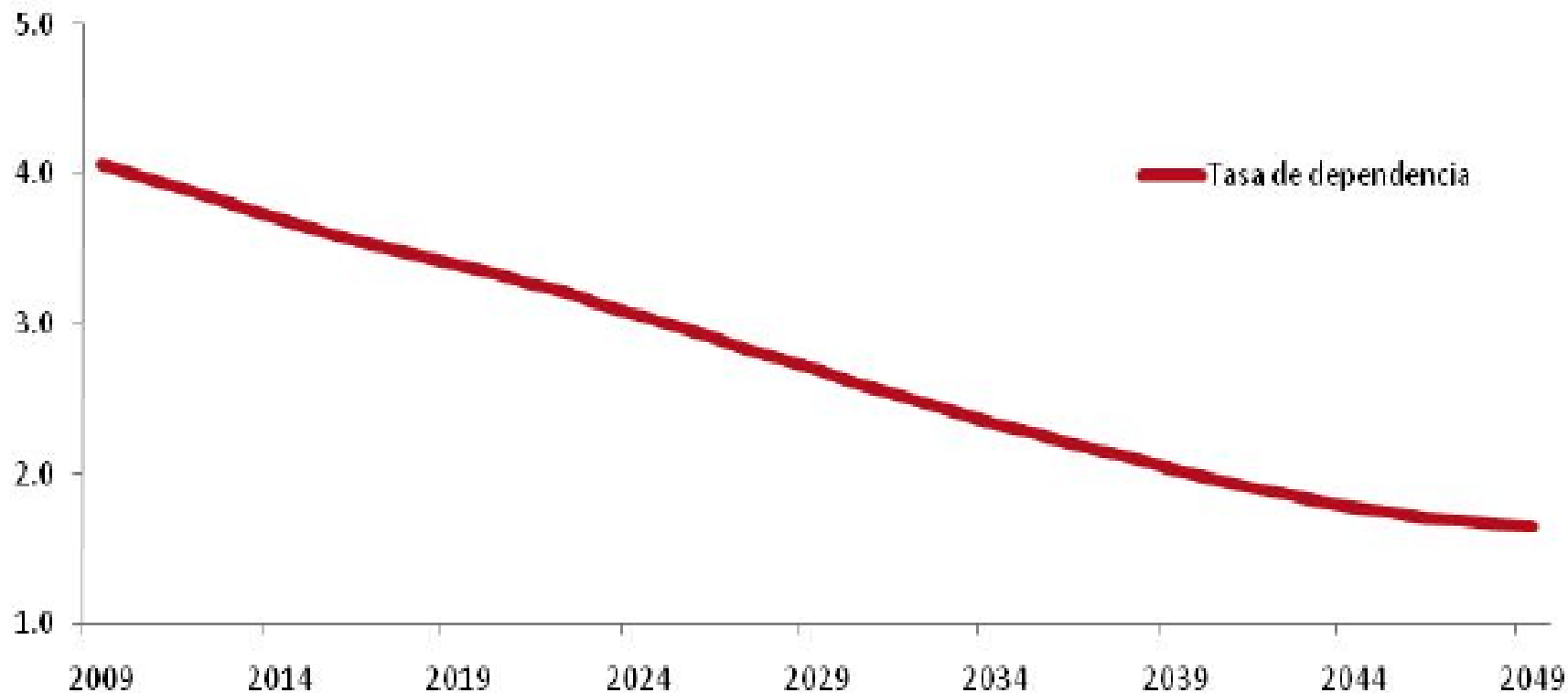
- Sensibilidad de resultados por envejecimiento, modelos, períodos y supuestos de evolución económica.

SOLUCIONES DEL PROBLEMA

- 1) Sustituir sistema de reparto por capitalización (virtudes y defectos), pero contribución obligatoria. Problema: ¿cómo se financia cambio de sistema a otro?
 - 2) Sistema mixto (reparto y capitalización) Herce *et al.* (1996)
 - 3) Usar conjuntamente medidas ∇ crecimiento de gasto en pensiones, aminorar déficit previsto. Ejemplo Países Europeos
- Problema de suficiencia de sistema públicos de pensiones es complejo
 - SISTEA MIXTO NO PANACEA UNIVERSAL, y desarrollo \Rightarrow estudio y debate político

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (VI)

Gráfico 1. Evolución de la tasa de dependencia, según las últimas proyecciones demográficas del INE.

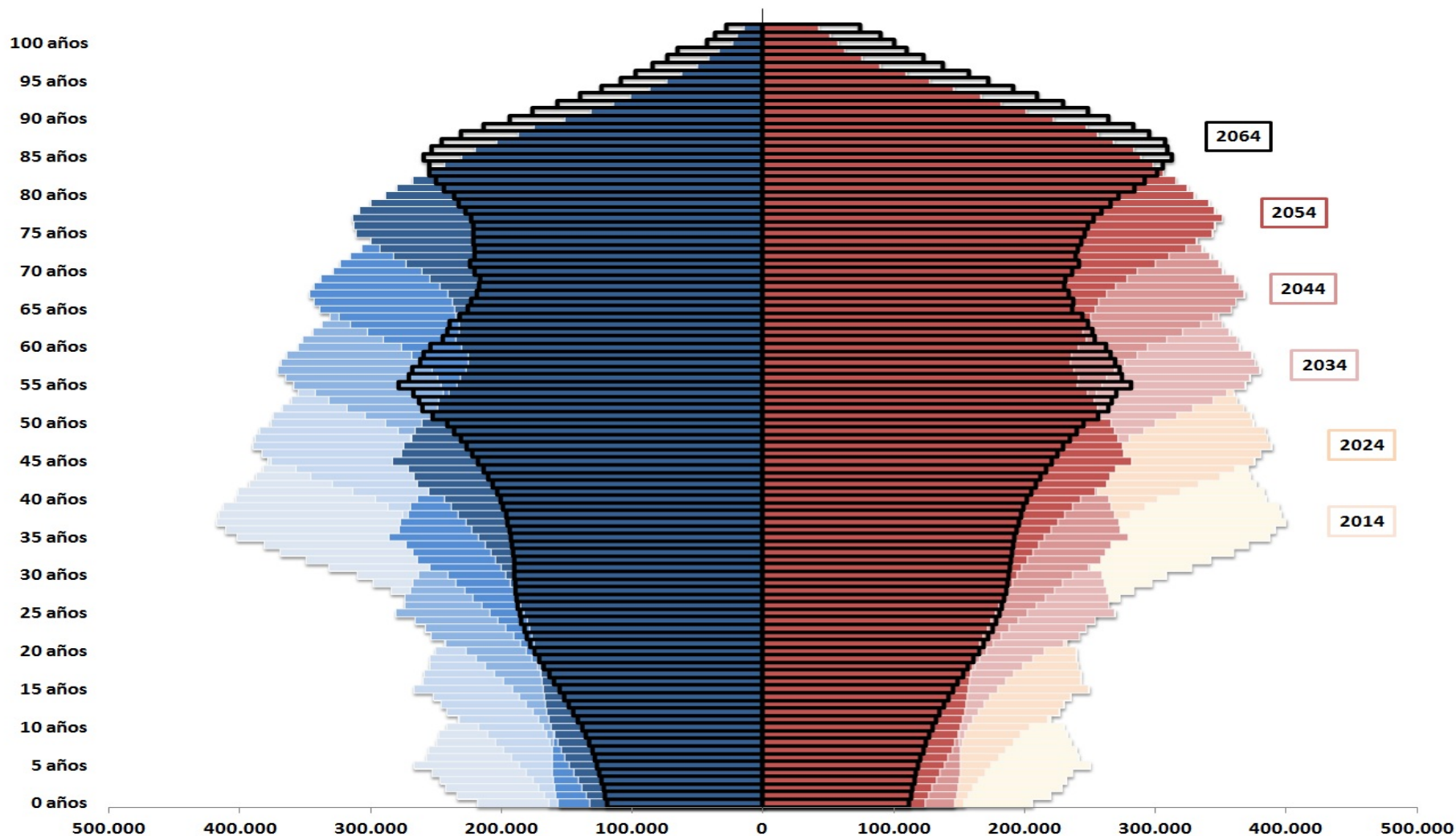


(Personas con edades entre 16 y 65 por cada persona mayor de 65)
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (VII)

En 10 años España perdería población hasta tener 41,5 millones mientras en Cantabria, con 560.061 personas "caída" superior a media nacional (Proyecciones INE.es)

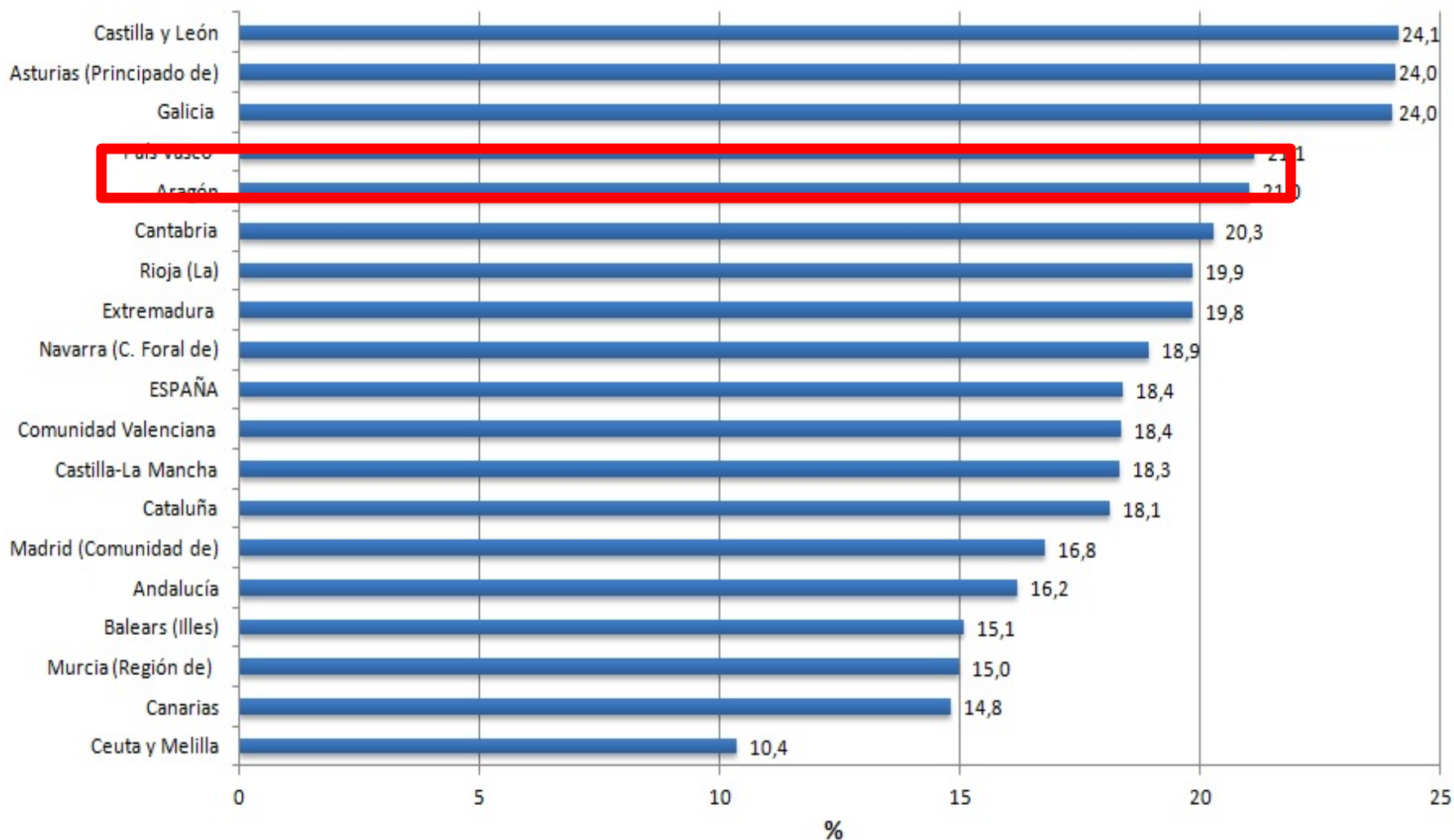
Proyecciones de población por sexo y edad. España 2014-2064



Fuente: INE: Proyección de la población de España 2014-2064

3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (VIII)

Personas de 65 y más años respecto al total de población, por comunidades autónomas.
España, 2015 (%)



3. Los problemas de la Seguridad Social: su crisis y su reforma (IX)

Cuadro 2. Reformas paramétricas recientes en la UE

	Aumento edades jubilación	Tasa de sustitución y carrera laboral completa	Base de cálculo	Cambio índice revalorización
Alemania	De 65 a 67 años			
Austria	De 61,5 a 65 la mínima	Se reduce hasta 80% con 45 años cotizados	De 20 a 40 años	Pasa a ser el IPC
Bélgica	De 60 a 62 la mínima	Sube la carrera completa de 35 a 40 años		
Chequia	Sube según año nacimiento			
Dinamarca	De 65 a 67 años De 60 a 62 la mínima			
Eslovaquia	De 60 a 62 años			
España	De 65 a 67 años	Sube la carrera completa de 35 a 37 años	De 15 a 25 años	
Estonia	De 63 a 65 años			
Francia	De 65 a 67 años De 60 a 62 la mínima	Sube la carrera completa de 37,5 a 40 años		
Grecia	De 60 a 65 años	Sube la carrera completa de 35 a 40 años	Toda la carrera laboral	IPC como máximo
Holanda	De 65 a 67 años			
Hungría	De 62 a 65 años De 60 a 63 la mínima		De salario bruto a neto	Pondera más IPC que Δ PIB
Italia	De 58 a 62 la mínima			Por debajo IPC pensiones altas
Lituania	De 62,5 a 65 años			
Malta	De 61 a 65 años	Sube la carrera completa de 30 a 40 años	De 3 a 10 años	
Reino Unido	De 65 a 68 años			

Fuente: Elaboración propia, Comisión Europea (2006, 2010 y 2012) y OCDE (2011)

3. Los problemas de Seguridad Social: su crisis y su reforma (X)

EFFECTOS DE PENSIONES PUBLICAS JUBILACION SOBRE AHORRO Y ACUMULACION DE CAPITAL

- Feldstein (1947): Efecto de pensiones públicas en riqueza privada o **EFFECTO SUSTITUCIÓN DE RIQUEZA (RSS): ∇AHORRO**
- Sujeto para ajustarse a nueva riqueza privada deseada en jubilación ⇒ ∇ahorro en años activos en cuantía pensiones SS. ∇ RIQUEZA PRIVADA (y acumular capital) tras introducir sistemas de pensiones
- Si sistema de pensiones fuera capitalización, no ∇ahorro privado ⇒ ∇ahorro nacional porque Sector Público invertiría en cotizaciones para pagar pensiones futuras

Δ ahorro público = ∇ ahorro privado ⇒ ahorro nacional no variaría

- Pero al ser sistema de reparto, *Δ ahorro público no se da (cotizaciones, en vez de invertirlas, se transfieren en pensiones o consumo de retirados) y ∇AHORRO NACIONAL*

3. Los problemas de Seguridad Social: su crisis y su reforma (XI)

EFFECTOS DE PENSIONES PUBLICAS DE JUBILACION SOBRE AHORRO Y ACUMULACION DE CAPITAL

- Si sistema de pensiones, en vez de ser actuarialmente justo, produjera beneficio neto porque pensiones > cotizaciones, ∇ riqueza privada sería aún mayor
- **EFFECTO DE SUSTITUCION DE RIQUEZA:** pensiones públicas pueden ∇ capital disponible para usos productivos. 2 vías lo mitigan:

1) Edad jubilación no fija, y sistema de pensiones público inducir a jubilarse antes. Razones

a) Si sistema de pensiones +que actuarialmente justo, será +rico por pensiones públicas (consumir +ocio y jubilarse antes)

b) Pensiones públicas de jubilación, a diferencia de planes privados, suelen ser incompatibles con obtener rentas de trabajo

- Δn° años jubilado obliga +ahorro cuando trabajaba para financiar consumo (jubilación +larga). Efecto de pensiones sobre ahorro es EFFECTO ANTICIPACIÓN DE JUBILACIÓN y Δ AHORRO

3. Los problemas de Seguridad Social: su crisis y su reforma (XII)

EFFECTOS DE PENSIONES PUBLICAS DE JUBILACION SOBRE AHORRO Y ACUMULACION DE CAPITAL

2) Juego de transferencias privadas entre generaciones

Sistema de reparto \Rightarrow generaciones jóvenes financian consumo de retiradas

a) Padres \Rightarrow Δ herencias a hijos para compensar transferencias Sector Público obliga a hacer y pérdida productividad hijos por ∇ stock de capital del sistema de reparto

b) Hijos dejan de dar transferencias privadas a padres, dedican a ahorro propio

- En ambos efecto final: Δ riqueza privada o EFFECTO HERENCIA Δ AHORRO
- EFFECTO DE SUSTITUCIÓN \Rightarrow ∇ AHORRO
- EFFECTO DE ANTICIPAR JUBILACION Y HERENCIA \Rightarrow Δ AHORRO
- EVIDENCIA EMPÍRICA NO CLARIFICA
Feldstein (1947) datos agregados EEUU (1929-71) SS \Rightarrow ∇ tasa ahorro privado a la mitad. Críticas: Munnell (77), Barro (78) dicen Feldstein no incluye efecto herencia
Otros: pensiones ∇ ahorro pero lo bajan. Atkinson (1987) +agnóstico
- España: Tasa de ahorro de hogares e Instituciones Privadas sin Fin de Lucro-IPSFL en 2016 fue 16,1% de renta disponible (INE)

Resumen final

- **PRESTACIONES ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO: PROGRAMAS DE SUSTITUCION DE RENTAS (cotizaciones sociales) Y REDUCCIÓN POBREZA**
- **Obligatorio participar en programas de sustitución de rentas por paternalismo, externalidades e información asimétrica**
- **Gestión por Sistemas Públicos por riesgos sociales, evitar primas elevadas a trabajadores con +riesgos, instrumento redistributivo y abaratan coste de gestión**
- **PROGRAMAS DE PENSIONES: CAPITALIZACION O REPARTO. Principal problema en España es posible crisis de financiación. En teoría, Sistema de Reparto ⇒ 3 efectos: sustitución de riqueza, anticipar jubilación y herencia. Evidencia empírica contradictoria**